

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13083 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 229/2017 por auto de fecha 05/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Lege 2013 Consultores, S.L., CIF B-86750957.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día.

Madrid, 5 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210015884-1